

DELEITOSA

ANUNCIO. Cese de Tesorera y otorgamiento de las funciones al Secretario-Interventor de la entidad

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 66 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, fue nombrada Tesorera del Ayuntamiento de Deleitosa Dña. María Dolores Osado Barambones, funcionaria de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, que modifica a su vez el Artículo 92.bis2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y por la que se establece que la función de tesorería en las administraciones locales deben ser ejercidas necesariamente por funcionarios con habilitación de carácter nacional, por resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2015 se revoca el nombramiento anterior y se asignan las funciones de tesorería a favor del Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

En Deleitosa, en procedimiento automatizado, a la fecha de su firma electrónica, mediante sello de órgano, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Juan Pedro Domínguez Sánchez

6983